Señores
EQUIPAMIENTOS URBANOS NACIONALES DE COLOMBIA S.A.S. "***EUCOL"***
Atte.: Abogado Álvaro José Medina S
Representante legal
Bogotá D.C.

REF: ***CONTRATO No. 110-00129-186-0-2020:*** *"EL CONCESIONARIO SE COMPROMETE A EL DISEÑO, LA FABRICACIÓN, EL SUMINISTRO, LA INSTALACIÓN, 1.A ACTUALIZACIÓN, EL MANTENIMIENTO, LA OPERACIÓN, EL TRASLADO Y LA REPOSICIÓN DEL MOBILIARIO URBANO DE BOGOTÁ D.C"*

ASUNTO: TRASLADO – OFICIO DADEP RADICADO N° 20253080046821 - COMPENSACIONES AMBIENTALES CONTRATO DE CONCESIÓN 186 DE 2020.

Respetados señores:

En atención al cumplimiento de las obligaciones de la Interventoría y teniendo según lo establecido en el Anexo Técnico el numeral *4.3.2 LICENCIAS Y PERMISOS el concesionario debe tener pleno conocimiento de la normativa nacional y distrital que regula las intervenciones en espacio público y es su responsabilidad regirse por la normativa vigente para la ejecución de las obras de instalación y mantenimiento de mobiliario en espacio público*. De acuerdo con lo anterior y al radicado del asunto, se solicita comedidamente a Eucol evaluar y conceptuar el cumplimiento al Decreto 531 de 2010, así como la Resolución 6563 de 2011 conforme a lo establecido en el Contrato de Concesión 186 de 2020, si se realiza endurecimiento de zonas verdes o permeables para la ejecución de los tapetes de los paraderos del SITP.

Agradecemos dar respuesta dentro de los tres (3) días siguientes al recibo de la presente comunicación.

Cordialmente,

ROSALBA MORENO ZULUAGA
Directora de Interventoría DADEP247
GRUPO INTERDISEÑOS S.A.S

Anexo: Oficio – DADEP 20253080046821

Proyectó: **DFPR**
Revisó y aprobó: RMZ

Correspondencia Dadep 247 <correspondencia.i.dadep247@interdisenos.com.co>

GDADEP-1993-25 EUCOL Traslado - Oficio N° 20253080046821 - Compensaciones ambientales

1 mensaje

Correspondencia Dadep 247 <correspondencia.i.dadep247@interdisenos.com.co> 15 de abril de 2025, 15:09

Para: Alvaro Medina <alvaro.medina@jcdecaux.com>, "AREVALO, Natalia" <natalia.arevalo@jcdecaux.com>, Jhon Muñoz <John.Munoz@jcdecaux.com>, Dairo Escobar <Dairo.Escobar@jcdecaux.com>

Señores
EQUIPAMIENTOS URBANOS NACIONALES DE COLOMBIA S.A.S. “EUCOL”
Atte.: Abogado Álvaro José Medina S
Representante legal
Bogotá D.C.

REF: CONTRATO No. 110-00129-186-0-2020: “EL CONCESIONARIO SE COMPROMETE A EL DISEÑO, LA FABRICACIÓN, EL SUMINISTRO, LA INSTALACIÓN, 1.A ACTUALIZACIÓN, EL MANTENIMIENTO, LA OPERACIÓN, EL TRASLADO Y LA REPOSICIÓN DEL MOBILIARIO URBANO DE BOGOTÁ D.C”

ASUNTO: TRASLADO – OFICIO DADEP RADICADO N° 20253080046821 - COMPENSACIONES AMBIENTALES CONTRATO DE CONCESIÓN 186 DE 2020.

--

JENY PAOLA BLANCO

Secretaria

Aviso de privacidad y confidencialidad

- Esta comunicación contiene información que es confidencial y también puede contener información privilegiada. Es para uso exclusivo del destinatario/s. Si usted no es el destinatario/s tenga en cuenta que cualquier distribución, copia o uso de este correo o la información que contiene está estrictamente prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error por favor notifíquelo por este medio.

- En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, Interdiseños S.A. y Grupo Interdiseños S.A.S., pone en su conocimiento que esta información ha sido remitida por personal al servicio de la citada empresa con la finalidad de cumplimiento de las funciones de su competencia. Ponemos en su conocimiento la posibilidad de ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad de datos, limitación del tratamiento y olvido en los términos establecidos en la legislación vigente, que podrá hacer efectivos dirigiéndose por escrito al e-mail correspondencia.i.dadep247@interdisenos.com.co

2 adjuntos

GDADEP-1993-25 EUCOL Traslado - Oficio N° 20253080046821 - Compensaciones ambientales.pdf
348K

03-2934-25.pdf
250K